

DECRETO EXENTO N° 264 /

**VISTOS:**

- 1.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- La necesidad de otorgar alimentación a la delegación de artistas que ofrecerán concierto tributo a los Jaivas
- 4.- La existencia de un Convenio de Cooperación entre el Teatro Regional del Maule y la Municipalidad de Parral, que en su artículo segundo, punto 3 establece el otorgamiento de alimentación a los artistas que realicen presentaciones en virtud de este convenio.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, existe un convenio de cooperación entre el Teatro Regional del Maule y la Municipalidad de Parral.
- 2.- Que, existe disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente del Teatro Municipal de Parral.

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de alimentos para katerin previo a la presentación de los artistas que estarán el día 20 de enero del 2012, según cotización adjunta en el Teatro Municipal en la comedia "50 y Tontos".

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.01.001.000.000 "PARA PERSONAS.", Área de Gestión 6.9.1, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL


06231

IUE/ARC/MGA/mga.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Relaciones Públicas

17.01



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

1251

18.01